República de Colombia

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000105 DE 2026

(26 ENE 2026)

Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las previstas en el artículo 110 del Decreto-Ley 111 de 1996, numeral 42.2 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001, numeral 1 literal e) del artículo 10 de la Ley 1618 de 2013, artículo 22 de la Resolución 1197 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado — ESE- serán las encargadas de la prestación de servicios de salud en los territorios y que podrán ser destinatarias de transferencias directas con cargo al Presupuesto de la Nación.

Que el artículo 42 de la Ley 715 de 2001 asigna a la Nación, la dirección del Sector Salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de sus competencias, dentro de las cuales se encuentra la de impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión en materia de salud, con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones.

Que el numeral 1 literal e) del artículo 10 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, dispuso que este Ministerio deberá promover el sistema de registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad y sus familias, así como también, incorporar la variable de discapacidad en los demás sistemas de protección social y sus registros administrativos.

Que este Ministerio, a través de la Resolución 737 de 2024, la cual derogó la Resolución 5514 de 2013 y modificó la Resolución 2361 de 2016, dispuso que los actos administrativos que soporten la asignación de recursos, que se ejecutan mediante transferencia a entidades territoriales o sus entes adscritos o vinculados, deberán enmarcarse en los requisitos allí previstos y atender a la planeación que la dependencia responsable de la ejecución efectúe para dicha vigencia.

Que, el Ministerio de Salud y Protección social expidió la Resolución 1197 de 2024, a través de la cual se determinaron los criterios de distribución y asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, y se dispuso a la Oficina de Promoción Social como responsable del gerenciamiento de los recursos para la implementación de dicho procedimiento, dependencia que emitió documento de viabilidad técnica denominado ***"ASIGNACIÓN DE RECURSOS***

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".*

VIGENCIA FISCAL 2026 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN", para la asignación de recursos a favor de las entidades que se relacionan en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 193526 del 20 de enero de 2026 expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social, existe una apropiación presupuestal disponible en la Unidad/Subunidad Ejecutora 19-01-01- 000 Gestión General y en la Posición de Catálogo de Gastos C-1905-0300-10-20106A1-1905040-03 Transf Ctes- Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad - Incorporación del Enfoque Diferencial para el Goce Efectivo del Derecho a la Salud y la Promoción Social, que Potencien la Seguridad Humana y Oportunidades de Bienestar para las Poblaciones en Condición de Vulnerabilidad Nacional, recurso 10, por valor de **QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($15.250.000.000) M/CTE.**

Que, teniendo en consideración lo señalado, es preciso asignar recursos a las Empresas Sociales del Estado E.S.E. y Entidades Territoriales dispuestas en los artículos 1° y 2° de esta resolución, por la suma de **QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($15.250.000.000) M/CTE,** para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. ***Asignación de recursos.*** Asignar a las Empresas Sociales del Estado que se señalan a continuación, recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, vigencia fiscal 2026, por valor de **DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($12.376.395.312) M/CTE,** para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, así:

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	VALOR A ASIGNAR
AMAZONAS	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	LETICIA	$ 18.274.022
		PUERTO NARIÑO	
ANTIOQUIA	ESE HOSPITAL SAN CARLOS	CAÑASGORDAS	$ 12.000.000
	ESE HOSPITAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR	LA PINTADA	$ 12.037.113
	E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN	ARGELIA	$ 12.042.786
	ESE HOSPITAL LA INMACULADA DE GUATAPÉ	GUATAPÉ	$ 12.052.279
	E.S.E SAN JOAQUIN NARIÑO ANTIOQUIA	NARIÑO	$ 12.064.666

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".*

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	VALOR A ASIGNAR
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES	PUERTO NARE	$ 12.084.311
	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO	$ 12.088.515
	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNA	COCORNÁ	$ 12.104.587
	ESE SAN JUAN DE DIOS	PEÑOL	$ 12.131.955
	ESE HOSPITAL SAN ROQUE	LA UNIÓN	$ 12.136.843
	E.S.E. HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN	MUTATÁ	$ 12.147.198
	ESE HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA	ARBOLETES	$ 12.173.745
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	DABEIBA	$ 12.207.200
	ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ	SAN PEDRO DE URABÁ	$ 12.949.675
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN DE URABA	NECOCLÍ	$ 14.902.544
	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE BARBOSA	BARBOSA	$ 19.186.334
	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	GUARNE	$ 19.581.976
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL CARMEN DE VIBORAL	EL CARMEN DE VIBORAL	$ 20.102.072
	ESE HOSPITAL VENANCIO DIAZ DIAZ	SABANETA	$ 33.019.689
	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA	RIONEGRO	$ 43.288.719
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTAMARIA	AMAGÁ	$ 57.876.325
		ANGELÓPOLIS	

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".*

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	VALOR A ASIGNAR
		ARMENIA	
		CALDAS	
		ITAGÜÍ	
		LA ESTRELLA	
		MONTEBELLO	
		SANTA BÁRBARA	
		TÁMESIS	
		TITIRIBÍ	
		VENECIA	
	ESE HOSPITAL LA MERCED	ANDES	$ 89.817.295
		BELMIRA	
		BETANIA	
		BETULIA	
		CARAMANTA	
		CIUDAD BOLÍVAR	
		CONCORDIA	
		FREDONIA	
		HISPANIA	
		JARDÍN	
		JERICÓ	
		PUEBLORRICO	
		SALGAR	
		TARSO	
		URRAO	
		VALPARAÍSO	
	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN LUIS	ABEJORRAL	$ 101.258.853
		CONCEPCIÓN	
		EL SANTUARIO	
		GRANADA	
		LA CEJA	
		MARINILLA	
		RETIRO	
		SAN CARLOS	
		SAN FRANCISCO	
		SAN LUIS	

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".*

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	VALOR A ASIGNAR
		SAN RAFAEL	
		SAN VICENTE FERRER	
		SONSÓN	
	ESE BELLOSALUD	BELLO	$ 153.774.680
	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI	AMALFI	$ 164.048.736
		ANGOSTURA	
		ANORÍ	
		BRICEÑO	
		CAMPAMENTO	
		CARACOLÍ	
		CAROLINA	
		CISNEROS	
		GÓMEZ PLATA	
		GUADALUPE	
		ITUANGO	
		MACEO	
		PUERTO BERRÍO	
		PUERTO TRIUNFO	
		REMEDIOS	
		SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	
		SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	
		SAN ROQUE	
		SANTA ROSA DE OSOS	
		SEGOVIA	
		TOLEDO	
		VALDIVIA	
		VEGACHÍ	
		YALÍ	
		YARUMAL	
		YOLOMBÓ	
		YONDÓ	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTAFE DE ANTIOQUIA	ABRIAQUÍ	$ 165.474.343
		ANZÁ	
		APARTADÓ	
		BURITICÁ	
		CÁCERES	

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".*

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	VALOR A ASIGNAR
		CAICEDO	
		CAREPA	
		CAUCASIA	
		CHIGORODÓ	
		DONMATÍAS	
		EBÉJICO	
		EL BAGRE	
		ENTRERRÍOS	
		ENVIGADO	
		FRONTINO	
		GIRALDO	
		HELICONIA	
		LIBORINA	
		MURINDÓ	
		NECHÍ	
		OLAYA	
		PEQUE	
		SABANALARGA	
		SAN JERÓNIMO	
		SAN JUAN DE URABÁ	
		SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	
		SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	
		SOPETRÁN	
		TARAZÁ	
		TURBO	
		URAMITA	
		VIGÍA DEL FUERTE	
		ZARAGOZA	
	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOTA	ALEJANDRÍA	$ 249.351.954
		COPACABANA	
		GIRARDOTA	
		MEDELLÍN	
ARAUCA	HOSPITAL DEL SARARE ESE	SARAVENA	$ 12.870.488
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PROVIDENCIA	$ 20.134.637
		SAN ANDRÉS	
ATLÁNTICO	ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA	JUAN DE ACOSTA	$ 35.016.129

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".*

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	VALOR A ASIGNAR
		PIOJÓ	
		PUERTO COLOMBIA	
		TUBARÁ	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE BARANOA	BARANOA	$ 49.302.089
		GALAPA	
		POLONUEVO	
		USIACURÍ	
	ESE CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA	CAMPO DE LA CRUZ	$ 84.667.477
		CANDELARIA	
		LURUACO	
		MANATÍ	
		PONEDERA	
		REPELÓN	
		SABANALARGA	
		SANTA LUCÍA	
		SUAN	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	MALAMBO	$ 266.246.867
		PALMAR DE VARELA	
		SABANAGRANDE	
		SANTO TOMÁS	
		SOLEDAD	
BOGOTÁ, D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	BOGOTÁ, D.C.	$ 400.000.000
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	BOGOTÁ, D.C.	$ 450.000.000
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	BOGOTÁ, D.C.	$ 450.000.000
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	BOGOTÁ, D.C.	$ 450.000.000
BOLÍVAR	ESE MANUEL H. ZABALETA	ALTOS DEL ROSARIO	$ 12.053.935
	ESE HOSPITAL LOCAL HATILLO DE LOBA	HATILLO DE LOBA	$ 12.059.814
	ESE HOSPITAL LOCAL TALAIGUA NUEVO	TALAIGUA NUEVO	$ 12.071.069
	ESE HOSPITAL TURBANA	TURBANA	$ 12.077.768
	ESE VITALIO SARA CASTILLO	SOPLAVIENTO	$ 12.077.860
	ESE HOSPITAL LOCAL MANUELA PABUENA LOBO	ARENAL	$ 12.115.850
	ESE HOSPITAL LOCAL SANTA ROSA DE LIMA	SANTA ROSA	$ 12.117.592

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".*

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	VALOR A ASIGNAR
	ESE HOSPITAL LOCAL ANA MARIA RODRIGUEZ	SAN ESTANISLAO	$ 12.118.145
	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE ACHI	ACHÍ	$ 12.154.997
	ESE HOSPITAL LOCAL DE MAHATES	MAHATES	$ 12.168.657
	E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA	SIMITÍ	$ 12.175.144
	ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES	MORALES	$ 12.227.055
	ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA	SANTA CRUZ DE MOMPOX	$ 14.043.857
	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN NEPOMUCENO	SAN JUAN NEPOMUCENO	$ 14.836.913
	ESE HOSPITAL LOCAL MARIA LA BAJA	MARÍA LA BAJA	$ 17.267.690
	ESE HOSPITAL LOCAL SAN PABLO	SAN PABLO	$ 18.282.594
	ESE MANUEL ELKIN PATARROYO	SANTA ROSA DEL SUR	$ 18.709.924
	ESE HOSPITAL LOCAL ARJONA	ARJONA	$ 20.008.763
	ESE HOSPITAL TURBACO	TURBACO	$ 34.076.169
	ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	MAGANGUÉ	$ 41.843.640
BOYACÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JORGE GONZALEZ OLMOS	CAMPOHERMOSO	$ 12.000.000
		PÁEZ	
		SAN EDUARDO	
	E.S.E. CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	LABRANZAGRANDE	$ 12.000.000
		PISBA	
	HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	BERBEO	$ 12.000.000
		MIRAFLORES	
		ZETAQUIRA	
	ESE CENTRO DE SALUD SAN VICENTE FERRER DEL MUNICIPIO DE SABOYA	SABOYÁ	$ 12.000.000
		SAN MIGUEL DE SEMA	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE PAYA	PAYA	$ 12.024.659
	HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CUBARÁ	$ 12.049.645
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ	PUERTO BOYACÁ	$ 12.230.186
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD EDGAR ALONSO PULIDO SOLANO	BRICEÑO	$ 17.620.012
		OTANCHE	
		PAUNA	
		SAN PABLO DE BORBUR	
		TUNUNGUÁ	

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".*

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	VALOR A ASIGNAR
	ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL COCUY	CHISCAS	$ 21.073.898
		EL COCUY	
		EL ESPINO	
		GUACAMAYAS	
		GÜICÁN DE LA SIERRA	
		PANQUEBA	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA	JERICÓ	$ 21.143.014
		PAZ DE RÍO	
		SATIVASUR	
		SOCHA	
		SOCOTÁ	
		TASCO	
	"I.T.P" INSTITUTO TERMAL DE PAIPA	PAIPA	$ 22.098.135
		SOTAQUIRÁ	
		TOCA	
		TUTA	
	HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE	ARCABUCO	$ 23.853.414
		CHITARAQUE	
		MONIQUIRÁ	
		SAN JOSÉ DE PARE	
		SANTANA	
		TOGÜÍ	
	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA	GACHANTIVÁ	$ 31.488.006
		RÁQUIRA	
		SÁCHICA	
		SAMACÁ	
		SANTA SOFÍA	
		SUTAMARCHÁN	
		TINJACÁ	
		VILLA DE LEYVA	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	BOAVITA	$ 31.652.188
		CHITA	
		COVARACHÍA	
		LA UVITA	
		SAN MATEO	
		SATIVANORTE	
		SOATÁ	
		SUSACÓN	
		TIPACOQUE	

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".*

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	VALOR A ASIGNAR
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ	BUENAVISTA	$ 34.388.507
		CALDAS	
		CHIQUINQUIRÁ	
		COPER	
		LA VICTORIA	
		MARIPÍ	
		MUZO	
		QUÍPAMA	
	HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA E.S.E.	ALMEIDA	$ 50.827.098
		CHINAVITA	
		CHIVOR	
		GARAGOA	
		GUATEQUE	
		GUAYATÁ	
		LA CAPILLA	
		MACANAL	
		PACHAVITA	
		SAN LUIS DE GACENO	
		SANTA MARÍA	
		SOMONDOCO	
		SUTATENZA	
		TENZA	
	SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	AQUITANIA	$ 57.441.537
		BUSBANZÁ	
		CORRALES	
		CUÍTIVA	
		FIRAVITOBA	
		GÁMEZA	
		IZA	
		MONGUA	
		MONGUÍ	
		PAJARITO	
		PESCA	
		SOGAMOSO	
		TÓPAGA	
		TOTA	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA	BELÉN	$ 67.184.520
		BETEITIVA	
		CERINZA	
		DUITAMA	
		FLORESTA	
		NOBSA	
		SANTA ROSA DE VITERBO	
		TIBASOSA	

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".*

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	VALOR A ASIGNAR
		TUTAZÁ	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA	BOYACÁ	$ 101.585.790
		CHIQUIZA	
		CHIVATÁ	
		CIÉNEGA	
		CÓMBITA	
		CUCAITA	
		JENESANO	
		MOTAVITA	
		NUEVO COLÓN	
		OICATÁ	
		RAMIRIQUÍ	
		RONDÓN	
		SIACHOQUE	
		SORA	
		SORACÁ	
		TIBANÁ	
		TUNJA	
		TURMEQUÉ	
		ÚMBITA	
		VENTAQUEMADA	
		VIRACACHÁ	
CALDAS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN SIMÓN DE VICTORIA	PALESTINA	$ 16.564.786
		SAMANÁ	
		SAN JOSÉ	
		VICTORIA	
	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	LA DORADA	$ 40.293.340
		MARMATO	
		MARQUETALIA	
		MARULANDA	
		PENSILVANIA	
		SALAMINA	
	ESE HOSPITAL SANTA TERESITA DE PACORA	AGUADAS	$ 46.341.690
		BELALCÁZAR	
		CHINCHINÁ	
		FILADELFIA	
		LA MERCED	
		MANZANARES	
		NORCASIA	
		PÁCORA	
		RISARALDA	
	HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	ANSERMA	$ 70.609.685
		ARANZAZU	

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".*

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	VALOR A ASIGNAR
		MANIZALES	
		NEIRA	
		VILLAMARÍA	
		VITERBO	
CAQUETÁ	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO	MILÁN	$ 24.393.770
		SOLANO	
		SOLITA	
		VALPARAÍSO	
	E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA BELEN DE LOS ANDAQUIES	ALBANIA	$ 44.647.682
		BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	
		CURILLO	
		SAN JOSÉ DEL FRAGUA	
	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	$ 60.000.000
	E.S.E. SOR TERESA ADELE	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	$ 68.357.874
		EL DONCELLO	
		EL PAUJÍL	
		PUERTO RICO	
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE	FLORENCIA	$ 68.692.852
		LA MONTAÑITA	
		MORELIA	
CASANARE	ESE HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA	TAURAMENA	$ 12.136.367
	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	AGUAZUL	$ 12.209.455
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL	YOPAL	$ 52.483.115
	RED SALUD CASANARE ESE	CHÁMEZA	$ 81.107.823
		HATO COROZAL	
		LA SALINA	
		MANÍ	
		MONTERREY	
		NUNCHÍA	
		OROCUÉ	
		PAZ DE ARIPORO	
		PORE	
		RECETOR	
		SABANALARGA	
		SÁCAMA	
		SAN LUIS DE PALENQUE	
		TÁMARA	
		TRINIDAD	
		VILLANUEVA	

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".*

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	VALOR A ASIGNAR
CAUCA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2	LA SIERRA	$ 15.865.348
		ROSAS	
		SOTARÁ PAISPAMBA	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE ESE	ALMAGUER	$ 16.165.881
		LA VEGA	
		SAN SEBASTIÁN	
		SANTA ROSA	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.	CALDONO	$ 16.810.454
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	CAJIBÍO	$ 17.133.935
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE TIERRADENTRO	INZÁ	$ 23.897.066
		PÁEZ	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 ESE	BUENOS AIRES	$ 28.152.304
		SUÁREZ	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA	EL TAMBO	$ 30.000.000
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2 ESE	CALOTO	$ 43.700.762
		CORINTO	
		MIRANDA	
	QUILISALUD ESE	SANTANDER DE QUILICHAO	$ 60.000.000
CESAR	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO	GONZÁLEZ	$ 12.021.187
	ESE HOSPITAL LOCAL DE RÍO DE ORO	RÍO DE ORO	$ 12.107.491
	ESE HOSPITAL JOSÉ ANTONIO SOCARRÁS SÁNCHEZ	MANAURE BALCÓN DEL CESAR	$ 12.108.362
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CESAR	AGUACHICA	$ 360.531.129
		AGUSTÍN CODAZZI	
		ASTREA	
		BECERRIL	
		BOSCONIA	
		CHIMICHAGUA	
		CHIRIGUANÁ	
		CURUMANÍ	
		EL COPEY	
		EL PASO	
		GAMARRA	
		LA GLORIA	

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".*

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	VALOR A ASIGNAR
		LA JAGUA DE IBIRICO	
		LA PAZ	
		PAILITAS	
		PELAYA	
		PUEBLO BELLO	
		SAN ALBERTO	
		SAN DIEGO	
		SAN MARTÍN	
		TAMALAMEQUE	
		VALLEDUPAR	
CHOCÓ	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	ATRATO	$ 63.708.645
		BAGADÓ	
		BAHÍA SOLANO	
		BOJAYÁ	
		EL CARMEN DE ATRATO	
		JURADÓ	
		LLORÓ	
		MEDIO ATRATO	
		NUQUÍ	
		QUIBDÓ	
		RÍO QUITO	
CÓRDOBA	ESE CAMU LOS CÓRDOBAS	LOS CÓRDOBAS	$ 12.110.511
	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	VALENCIA	$ 13.483.208
	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE	CANALETE	$ 15.492.665
		SAN BERNARDO DEL VIENTO	
	ESE CAMU CORNELIO VALDELAMAR	MOÑITOS	$ 15.867.618
		PUERTO ESCONDIDO	
	ESE CAMU BUENAVISTA	AYAPEL	$ 21.308.069
		BUENAVISTA	
	ESE CAMU PUEBLO NUEVO	LA APARTADA	$ 33.763.488
		PLANETA RICA	

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".*

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	VALOR A ASIGNAR
		PUEBLO NUEVO	
	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA	TIERRALTA	$ 41.175.263
	E.S.E CAMU SANTA TERESITA	CHIMÁ	$ 52.911.145
		LORICA	
		MOMIL	
		PURÍSIMA DE LA CONCEPCIÓN	
	ESE HOSPITAL DE MONTELÍBANO	MONTELÍBANO	$ 74.694.291
		PUERTO LIBERTADOR	
		SAN JOSÉ DE URÉ	
	ESE VIDA SINÚ	MONTERÍA	$ 119.454.996
	ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	CERETÉ	$ 184.581.652
		CHINÚ	
		MONTERÍA	
		SAHAGÚN	
		SAN CARLOS	
		SAN PELAYO	
		TUCHÍN	
CUNDINAMARCA	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE	GUATAVITA	$ 12.000.000
		SESQUILÉ	
	E.S.E POLICLINICO DE JUNIN	GAMA	$ 12.000.000
		JUNÍN	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD MEDINA	MEDINA	$ 12.000.000
		PARATEBUENO	
	E.S.E HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPÓ	SOPÓ	$ 12.195.502
	E.S.E HOSPITAL ISMAEL SILVA	PANDI	$ 13.844.601
		SILVANIA	
		VENECIA	
	E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	GACHALÁ	$ 15.603.861
		GACHETÁ	
		GUASCA	
		UBALÁ	
	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	CAPARRAPÍ	$ 16.579.879
		GUADUAS	

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".*

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	VALOR A ASIGNAR
		PUERTO SALGAR	
	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	CHIPAQUE	$ 17.716.620
		CHOACHÍ	
		FÓMEQUE	
		GUTIÉRREZ	
		UBAQUE	
	E.S.E SAN RAFAEL DE CAQUEZA	CÁQUEZA	$ 18.746.988
		FOSCA	
		GUAYABETAL	
		QUETAME	
		UNE	
	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	GUACHETÁ	$ 18.786.911
		NEMOCÓN	
		SAN CAYETANO	
		SUTATAUSA	
		TAUSA	
	E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	QUEBRADANEGRA	$ 22.434.878
		SASAIMA	
		ÚTICA	
		VIANÍ	
		VILLETA	
	E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA	LA PEÑA	$ 26.408.271
		LA VEGA	
		NIMAIMA	
		NOCAIMA	
		SAN FRANCISCO	
		SUPATÁ	
		VERGARA	
	E.S.E SAN RAFAEL DE PACHO	EL PEÑÓN	$ 27.859.291
		LA PALMA	
		PACHO	
		PAIME	
		TOPAIPÍ	
		VILLAGÓMEZ	
		YACOPÍ	
	E.S.E CENTRO DE SALUD DE RICAURTE	AGUA DE DIOS	$ 31.586.424
		GIRARDOT	
		NARIÑO	

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".*

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	VALOR A ASIGNAR
		NILO	
		RICAURTE	
		TOCAIMA	
	E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	CARMEN DE CARUPA	$ 35.071.606
		CUCUNUBÁ	
		FÚQUENE	
		LENGUAZAQUE	
		SIMIJACA	
		SUSA	
		VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ	
	E.S.E REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	CHOCONTÁ	$ 42.021.127
		GACHANCIPÁ	
		MACHETÁ	
		MANTA	
		TIBIRITA	
		TOCANCIPÁ	
		VILLAPINZÓN	
	E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	EL ROSAL	$ 48.631.296
		FUNZA	
		SUBACHOQUE	
	E.S.E HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER DE CAJICÁ	CAJICÁ	$ 48.657.906
		COGUA	
		SUESCA	
	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ	ARBELÁEZ	$ 53.246.930
		CABRERA	
		FUSAGASUGÁ	
		PASCA	
		SAN BERNARDO	
	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA	CHÍA	$ 76.352.657
		COTA	
		TABIO	
		TENJO	
	E.S.E MUNICIPAL JULIO CESAR PEÑALOSA	GRANADA	$ 144.740.901
		SIBATÉ	
		SOACHA	
		TIBACUY	
	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA E.S.E MOSQUERA	ALBÁN	$ 154.510.584
		BOJACÁ	
		FACATATIVÁ	

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".*

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	VALOR A ASIGNAR
		MADRID	
		MOSQUERA	
GUAINÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	BARRANCOMINAS	$ 21.988.632
		INÍRIDA	
GUAVIARE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	CALAMAR	$ 65.017.384
		EL RETORNO	
		MIRAFLORES	
		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	
HUILA	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	ALTAMIRA	$ 12.000.000
	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	GUADALUPE	
	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA	LA PLATA	$ 12.000.000
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN DE LA PLATA HUILA	LA PLATA	$ 12.000.000
	ESE HOSPITAL SAN CARLOS	AIPE	$ 12.000.000
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCIA DE YAGUARA	YAGUARÁ	$ 12.006.049
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO	VILLAVIEJA	$ 12.010.402
	HOSPITAL MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE ELIAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.	ELÍAS	$ 12.011.233
	ESE SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL	PAICOL	$ 12.017.769
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	TERUEL	$ 12.019.716
	ESE HOSPITAL LUIS ANTONIO MOJICA	NÁTAGA	$ 12.023.584
	ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO	AGRADO	$ 12.024.857
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE SALADOBLANCO	SALADOBLANCO	$ 12.026.481
	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO	BARAYA	$ 12.027.625
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	IQUIRA	$ 12.029.071
	ESE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SANTA MARÍA	$ 12.030.477

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".*

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	VALOR A ASIGNAR
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	COLOMBIA	$ 12.031.476
	ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL	HOBO	$ 12.036.670
	ESE HOSPITAL SANTA TERESA	TESALIA	$ 12.038.712
	ESE MUNICIPAL DAVID MOLINA MUÑOZ	OPORAPA	$ 12.042.496
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMILO TRUJILLO SILVA	PALESTINA	$ 12.044.560
	ESE JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS	LA ARGENTINA	$ 12.049.097
	ESE CENTRO DE SALUD MIGUEL BARRETO LOPEZ DE TELLO	TELLO	$ 12.053.030
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS	PITAL	$ 12.068.459
	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE TARQUI	TARQUI	$ 12.080.773
	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO	GIGANTE	$ 12.083.523
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	PALERMO	$ 12.099.260
	ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO	TIMANÁ	$ 12.100.590
	ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO	RIVERA	$ 12.112.123
	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO	CAMPOALEGRE	$ 12.115.080
	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE SUAZA	SUAZA	$ 12.130.878
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN FRANCISCO JAVIER	ACEVEDO	$ 12.140.875
	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS	ISNOS	$ 12.150.143
	ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS	SAN AGUSTÍN	$ 12.158.025
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	$ 12.189.031
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARIA AUXILIADORA DE GARZON	GARZÓN	$ 17.484.846
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR	PITALITO	$ 37.655.413
	ESE CARMEN EMILIA OSPINA	NEIVA	$ 98.774.753
MAGDALENA	SAMUEL VILLANUEVA VALEST EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	EL BANCO	$ 12.000.000
	ESE HOSPITAL 7 DE AGOSTO	PLATO	$ 12.000.000
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA CANDELARIA	EL BANCO	$ 12.000.000
	HOSPITAL DE PEDRAZA E.S.E.	PEDRAZA	$ 12.054.429
		CERRO DE SAN ANTONIO	$ 12.054.443

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".*

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	VALOR A ASIGNAR
	ESE HOSPITAL DE CERRO DE SAN ANTONIO		
	EMRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SANTA BÁRBARA DE PINTO	SANTA BÁRBARA DE PINTO	$ 12.056.764
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ZAPAYAN	ZAPAYÁN	$ 12.058.717
	ESE HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA	CONCORDIA	$ 12.064.934
	ESE HOSPITAL LOCAL DE SALAMINA	SALAMINA	$ 12.067.104
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO	REMOLINO	$ 12.080.211
	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE	TENERIFE	$ 12.082.564
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RAFAEL PABA MANJARREZ	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	$ 12.111.565
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE ALGARROBO	ALGARROBO	$ 12.114.808
	ESE HOSPITAL LOCAL DE NUEVA GRANADA	NUEVA GRANADA	$ 12.135.896
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	GUAMAL	$ 12.153.982
	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA	PIJIÑO DEL CARMEN	$ 12.161.131
	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA	SANTA ANA	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JOSE	PUEBLOVIEJO	$ 12.209.506
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA	ARIGUANÍ	$ 12.787.421
		SABANAS DE SAN ÁNGEL	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON	CHIVOLO	$ 14.238.868
		PLATO	
	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	EL RETÉN	$ 14.598.110
		FUNDACIÓN	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO	FUNDACIÓN	$ 16.370.326
	ESE HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN	ARACATACA	$ 17.231.366
	E.S.E HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY	EL PIÑÓN	$ 19.527.647
		PIVIJAY	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE ZONA BANANERA	ZONA BANANERA	$ 24.790.924
	ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA	CIÉNAGA	$ 52.988.980
		SITIONUEVO	

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".*

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	VALOR A ASIGNAR
META	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- PUESTO DE SALUD DE MORICHAL	RESTREPO	$ 12.114.145
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN CARLOS DE GUAROA	CUMARAL	$ 13.647.105
		SAN CARLOS DE GUAROA	
		SAN JUAN DE ARAMA	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE "SOLUCION SALUD" - HOSPITAL LOCAL DE VISTAHERMOSA	VISTAHERMOSA	$ 14.456.472
	HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LÓPEZ E.S.E.	BARRANCA DE UPÍA	$ 14.771.343
		CABUYARO	
		PUERTO LÓPEZ	
	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	CASTILLA LA NUEVA	$ 15.401.393
		EL CALVARIO	
		GUAMAL	
		SAN JUANITO	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	EL CASTILLO	$ 19.009.951
		EL DORADO	
		LEJANÍAS	
		SAN MARTÍN	
	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	ACACÍAS	$ 27.598.425
	HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO	FUENTE DE ORO	$ 36.623.704
		PUERTO CONCORDIA	
		PUERTO LLERAS	
		PUERTO RICO	
	E.S.E. PRIMER NIVEL GRANADA SALUD	GRANADA	$ 51.338.036
		LA MACARENA	
		MAPIRIPÁN	
NARIÑO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL PILAR ESE	ALDANA	$ 12.000.000
		CONTADERO	
		GUALMATÁN	
	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	ARBOLEDA	$ 12.000.000
		SAN LORENZO	
	E.S.E CENTRO DE SALUD DE LOS ANDES	LA LLANADA	$ 12.000.000
		LOS ANDES	
	CENTRO DE SALUD CUASPUD-CARLOSAMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CUASPUD CARLOSAMA	$ 12.000.000
		PUPIALES	

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".*

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	VALOR A ASIGNAR
	HOSPITAL GUACHUCAL ESE	GUACHUCAL	$ 12.000.000
		SAPUYES	
	CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E.	CÓRDOBA	$ 12.000.000
		PUERRES	
	HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE EL CHARCO	EL CHARCO	$ 12.211.035
	CENTRO DE SALUD MUNICIPAL NIVEL I LUIS ACOSTA E.S. E	LA UNIÓN	$ 13.582.708
		SAN PEDRO DE CARTAGO	
	ESE HOSPITAL CLARITA SANTOS DE SANDONA	ANCUYA	$ 13.771.587
		CONSACÁ	
		SANDONÁ	
	ESE HOSPITAL CUMBAL	CUMBAL	$ 14.731.173
		OSPINA	
	HOSPITAL EL BUEN SAMARITANO E.S.E	BELÉN	$ 16.954.497
		LA CRUZ	
		SAN BERNARDO	
		SAN PABLO	
	CEHANI ESE	BUESACO	$ 27.171.702
		CHACHAGÜÍ	
		NARIÑO	
		PASTO	
	CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	$ 29.635.590
	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE BARBACOAS	BARBACOAS	$ 37.318.297
		MAGÜÍ	
	IPS MUNICIPAL DE IPIALES E.S.E.	IPIALES	$ 43.681.454
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.	PASTO	$ 46.592.124

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".*

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	VALOR A ASIGNAR
	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	PASTO	$ 58.240.156
	HOSPITAL SAN ANDRES E.S.E.	SAN ANDRÉS DE TUMACO	$ 59.271.180
NORTE DE SANTANDER	ESE HOSPITAL LOCAL JORGE CRISTO SAHIUM VILLA DEL ROSARIO	VILLA DEL ROSARIO	$ 34.083.737
	E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	HACARÍ	$ 62.731.170
		OCAÑA	
		SAN CALIXTO	
		TEORAMA	
PUTUMAYO	ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	VILLAGARZÓN	$ 12.306.658
	ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	SAN MIGUEL	$ 12.311.165
	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	VALLE DEL GUAMUEZ	$ 12.377.564
	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	PUERTO CAICEDO	$ 14.577.099
	ESE HOSPITAL PÍO XII	COLÓN	$ 14.603.221
		SAN FRANCISCO	
		SANTIAGO	
		SIBUNDOY	
	E.S.E. HOSPITAL ORITO	ORITO	$ 20.602.879
	ESE HOSPITAL MARIA ANGELINES	PUERTO LEGUÍZAMO	$ 20.911.659
	ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	PUERTO GUZMÁN	$ 22.672.299
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	MOCOA	$ 27.817.872
	ESE HOSPITAL LOCAL	PUERTO ASÍS	$ 30.259.015
QUINDÍO	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL	FILANDIA	$ 12.000.000
	ESE HOSPITAL PIO X	LA TEBAIDA	$ 12.000.000
	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL GENOVA	BUENAVISTA	$ 12.000.000
		CÓRDOBA	
		GÉNOVA	
		PIJAO	

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".*

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	VALOR A ASIGNAR
	ESE HOSPITAL ROBERTO VILLA QUINTERO	MONTENEGRO	$ 12.147.463
	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	QUÍMBAYA	$ 12.330.257
	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS	ARMENIA	$ 16.716.946
	ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA CALARCA	CALARCÁ	$ 17.128.436
	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL CIRCASIA	ARMENIA	$ 42.941.369
		BUENAVISTA	
		CALARCÁ	
		CIRCASIA	
		CÓRDOBA	
		FILANDIA	
		GÉNOVA	
		LA TEBAIDA	
		MONTENEGRO	
		PIJAO	
		QUIMBAYA	
		SALENTO	
	ESE REDSALUD ARMENIA	ARMENIA	$ 53.494.228
RISARALDA	ESE HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO	APÍA	$ 54.052.760
		BELÉN DE UMBRÍA	
		DOSQUEBRADAS	
		LA VIRGINIA	
		MISTRATÓ	
		PUEBLO RICO	
		SANTUARIO	
	ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA	BALBOA	$ 76.852.667
		DOSQUEBRADAS	

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".*

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	VALOR A ASIGNAR
		GUÁTICA	
		LA CELIA	
		LA VIRGINIA	
		MARSELLA	
		QUINCHÍA	
		SANTA ROSA DE CABAL	
	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	PEREIRA	$ 121.206.559
SANTANDER	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	CONFINES	$ 26.697.051
		GUADALUPE	
		GUAPOTÁ	
		OIBA	
		SOCORRO	
		SUAITA	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA	CALIFORNIA	$ 33.844.404
		CHARTA	
		EL PLAYÓN	
		MATANZA	
		RIONEGRO	
		SURATÁ	
		TONA	
		VETAS	
	CLÍNICA GIRÓN E.S.E.	GIRÓN	$ 48.755.116
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO	PIEDECUESTA	$ 53.332.983
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	BARRANCABERMEJA	$ 84.000.000
	ESE CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD	FLORIDABLANCA	$ 87.697.518
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	ARATOCA	$ 155.778.816

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".*

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	VALOR A ASIGNAR
		BARICHARA	
		CABRERA	
		CAPITANEJO	
		CARCASÍ	
		CEPITÁ	
		CERRITO	
		CHARALÁ	
		CHIMA	
		CONCEPCIÓN	
		CONTRATACIÓN	
		COROMORO	
		CURITÍ	
		EL GUACAMAYO	
		ENCINO	
		ENCISO	
		GALÁN	
		GÁMBITA	
		GUACA	
		HATO	
		JORDÁN	
		MACARAVITA	
		MÁLAGA	
		MOGOTES	
		MOLAGAVITA	
		OCAMONTE	
		ONZAGA	
		PALMAR	
		PALMAS DEL SOCORRO	
		PÁRAMO	
		PINCHOTE	
		SAN ANDRÉS	
		SAN GIL	
		SAN JOAQUÍN	
		SAN JOSÉ DE MIRANDA	
		SAN MIGUEL	
		SIMACOTA	
		VALLE DE SAN JOSÉ	
		VILLANUEVA	

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".*

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	VALOR A ASIGNAR
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA ISABÚ	AGUADA	$ 195.240.488
		ALBANIA	
		BARBOSA	
		BETULIA	
		BOLÍVAR	
		BUCARAMANGA	
		CHIPATÁ	
		CIMITARRA	
		EL CARMEN DE CHUCURÍ	
		EL PEÑÓN	
		FLORIÁN	
		GUAVATÁ	
		GÜEPSA	
		JESÚS MARÍA	
		LA BELLEZA	
		LA PAZ	
		LANDÁZURI	
		LEBRIJA	
		LOS SANTOS	
		PUENTE NACIONAL	
		PUERTO PARRA	
		PUERTO WILCHES	
		SABANA DE TORRES	
		SAN BENITO	
		SAN VICENTE DE CHUCURÍ	
		SANTA BÁRBARA	
		SANTA HELENA DEL OPÓN	
		SUCRE	
		VÉLEZ	
		ZAPATOCA	
SUCRE	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	COROZAL	$ 102.769.969
		SAN JUAN DE BETULIA	
		SAN MARCOS	
		SINCELEJO	
TOLIMA	NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	PRADO	$ 14.412.580
		PURIFICACIÓN	

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".*

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	VALOR A ASIGNAR
		SALDAÑA	
	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CARMEN DE APICALÁ	$ 12.000.000
		CUNDAY	
		VILLARRICA	
	HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA E.S.E.	ALVARADO	$ 12.533.077
		LÉRIDA	
		VENADILLO	
	HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA E.S.E.	DOLORES	$ 14.235.261
		NATAGAIMA	
		SAN LUIS	
		VALLE DE SAN JUAN	
	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	LÍBANO	$ 17.688.866
		MURILLO	
		SANTA ISABEL	
		VILLAHERMOSA	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUMAPAZ	ALPUJARRA	$ 18.619.455
		COYAIMA	
		FALAN	
		ICONONZO	
	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FRESNO	ARMERO	$ 22.137.486
		CASABIANCA	
		FRESNO	
		HERVEO	
		PALOCABILDO	
	HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL E.S.E.	COELLO	$ 25.064.280
		ESPINAL	
		SUÁREZ	
	HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E.	ATACO	$ 28.020.068
		GUAMO	
		RONCESVALLES	
		ROVIRA	
	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	FLANDES	$ 33.493.905
		HONDA	
		MELGAR	

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".*

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	VALOR A ASIGNAR
		SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	
	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.	ANZOÁTEGUI	$ 42.467.151
		IBAGUÉ	
		PIEDRAS	
	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.	CHAPARRAL	$ 53.514.347
		ORTEGA	
		PLANADAS	
		RIOBLANCO	
		SAN ANTONIO	
	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-E.S.E.	AMBALEMA	$ 115.491.424
		CAJAMARCA	
		IBAGUÉ	
VALLE DEL CAUCA	HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ VALLE	GUACARÍ	$ 12.000.000
	HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS E.S.E.	ANSERMANUEVO	$ 12.000.000
		YOTOCO	
	E.S.E. HOSPITAL SANTA CATALINA	EL CAIRO	$ 12.033.576
	HOSPITAL HENRY VALENCIA OROZCO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VERSALLES	VERSALLES	$ 12.036.310
	HOSPITAL LOCAL PEDRO SAENZ DIAZ	ULLOA	$ 12.036.431
	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	ALCALÁ	$ 12.044.002
	HOSPITAL LOCAL OBANDO E.S.E.	OBANDO	$ 12.060.619
	HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO EL ÁGUILA	EL ÁGUILA	$ 12.067.991
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SANTA CRUZ	TRUJILLO	$ 12.072.671
	HOSPITAL SAN JOSE E.S.E.	RESTREPO	$ 12.084.178
	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA ESE	TORO	$ 12.085.242
	HOSPITAL KENNEDY EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.	RIOFRÍO	$ 12.093.433
	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE FERRER	ANDALUCÍA	$ 12.132.851
	HOSPITAL GONZALO CONTRERAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	LA UNIÓN	$ 12.162.904
	HOSPITAL SANTA LUCÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	EL DOVIO	$ 12.198.689

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".*

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	VALOR A ASIGNAR
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E.	ROLDANILLO	$ 12.228.508
	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS	LA VICTORIA	$ 15.792.885
		ZARZAL	
	HOSPITAL PIO XII EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	ARGELIA	$ 15.945.172
		BOLÍVAR	
	HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	BUGALAGRANDE	$ 16.669.247
		CALIMA	
		VIJES	
	HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA ESE	FLORIDA	$ 18.736.547
	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA	CAICEDONIA	$ 20.869.240
		SEVILLA	
	HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.	EL CERRITO	$ 21.768.877
		GINEBRA	
	ESE HOSPITAL RUBÉN CRUZ VÉLEZ	TULUÁ	$ 35.000.000
	E.S.E HOSPITAL DIVINO NIÑO	GUADALAJARA DE BUGA	$ 41.453.068
		SAN PEDRO	
	ESE HOSPITAL SAN ROQUE	CANDELARIA	$ 51.539.397
		PRADERA	
	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E.	DAGUA	$ 55.312.571
		LA CUMBRE	
		YUMBO	
	ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDI	JAMUNDÍ	$ 60.000.000
	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMÁS URIBE URIBE DE TULUÁ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	TULUÁ	$ 70.000.000
	HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S. E	PALMIRA	$ 120.000.000
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	RED DE SALUD ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.	SANTIAGO DE CALI	$ 63.000.000
	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.	SANTIAGO DE CALI	$ 45.000.000
	RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.	SANTIAGO DE CALI	$ 89.065.358
	RED DE SALUD DEL NORTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	SANTIAGO DE CALI	$ 100.000.000
	RED DE SALUD LADERA E.S. E	SANTIAGO DE CALI	$ 105.000.000
	RED DE SALUD SUR ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.	SANTIAGO DE CALI	$ 150.000.000

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".*

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	VALOR A ASIGNAR
	E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO ANCIANATO SAN MIGUEL	SANTIAGO DE CALI	$ 240.000.000
VAUPÉS	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO	CARURÚ	$ 26.780.866
		MITÚ	
		PACOA	
		PAPUNAUA	
		TARAIRA	
		YAVARATÉ	
VICHADA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	CUMARIBO	$ 32.826.256
		LA PRIMAVERA	
		PUERTO CARREÑO	
		SANTA ROSALÍA	

Parágrafo. En caso de que la implementación del procedimiento de certificación de discapacidad y del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad requieran más recursos de los asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social en la presente resolución, el valor adicional será asumido por las entidades beneficiarias.

Artículo 2. *Asignación de recursos.* Asignar a las entidades territoriales que se señalan a continuación, recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, vigencia fiscal 2026, por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($2.873.604.688) M/CTE**, para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, así:

ENTIDAD TERRITORIAL RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
BARRANQUILLA	$ 280.000.000,00
BOLÍVAR	$ 40.000.000
CARTAGENA DE INDIAS	$ 200.000.000
CALDAS	$ 35.000.000
CAUCA	$ 350.000.000
CÓRDOBA	$ 52.000.000
CUNDINAMARCA	$ 160.000.000
LA GUAJIRA	$ 220.000.000
SANTA MARTA	$ 176.000.000
META	$ 200.000.000
NARIÑO	$ 200.000.000
NORTE DE SANTANDER	$ 415.000.000
SUCRE	$ 180.000.000
VALLE DEL CAUCA	$ 39.000.000
BUENAVENTURA	$ 130.000.000

ENTIDAD TERRITORIAL RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR	
ARAUCA	$	66.604.688
CHOCÓ	$	130.000.000

Parágrafo. En caso de que la implementación del procedimiento de certificación de discapacidad requiera más recursos de los asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social en la presente resolución, el valor adicional será asumido por las entidades receptoras de los recursos.

Artículo 3. ***Destinación.*** Los recursos asignados a las entidades receptoras de los recursos mencionadas en los artículos 1° y 2° de esta resolución, serán destinados exclusivamente a cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

Artículo 4. ***Incorporación de recursos.*** Las Empresas Sociales del Estado y Entidades Territoriales a las que se asignan los recursos señalados en los artículos 1° y 2° del presente acto administrativo, están obligadas a incorporarlos en sus presupuestos de conformidad con la normatividad vigente y remitir el soporte a la Oficina de Promoción Social de este Ministerio y remitir el soporte a la Oficina de Promoción Social de este Ministerio.

Artículo 5. ***Requisitos para el giro.*** El giro a las entidades receptoras de los recursos se efectuará, previa entrega de los siguientes documentos a la Oficina de Promoción Social de esta Cartera Ministerial:

5.1. Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a (30) días calendario, emitida por la entidad financiera, con la identificación de la cuenta denominada *"otros gastos en salud inversión"*, que incluya el nombre completo e identificación del titular, tipo, número y estado de cuenta que aplica para Entidades territoriales y para las ESE, la cual deberá generar rendimientos financieros.

5.2. Copia del Registro Único Tributario – R.U.T.

5.3. Cargo, nombre completo, identificación y correo electrónico del funcionario responsable de coordinar la ejecución de los recursos objeto de la presente resolución.

Parágrafo 1. La documentación referida en el presente artículo deberá ser enviada por la entidad receptora de los recursos en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la comunicación de este acto administrativo, salvo disposición en contrario establecida mediante oficio por el área técnica competente. El incumplimiento de la remisión de la documentación dentro del término precitado, determina el desistimiento de la asignación dispuesta en el artículo 1° y 2° de esta resolución, procediéndose a la liberación de los recursos por parte de la Subdirección Financiera de esta cartera ministerial.

Parágrafo 2. El giro de los recursos asignados mediante el presente acto administrativo se realizará con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, por lo tanto, el presente acto administrativo no genera ninguna expectativa, y en efecto, no crea confianza legítima.

Artículo 6. ***Obligaciones de las entidades receptoras de los recursos.*** Las entidades receptoras de los recursos señaladas en los artículos 1° y 2°, tendrán a su cargo el cumplimiento de las siguientes actividades:

6.1. Velar por la adecuada ejecución de los recursos.
6.2. Confirmar la transferencia de los recursos a la cuenta reportada.
6.3. Garantizar la ejecución técnica y financiera de los recursos asignados, en los términos establecidos en la presente resolución y en los lineamientos definidos para la ejecución de los recursos.
6.4. Presentar informes de ejecución técnica y financiera a la Oficina de Promoción Social de este Ministerio en los términos previstos en los lineamientos para la implementación que con ocasión de la presente Resolución se comuniquen a las entidades beneficiarias.
6.5. Realizar el cargue y reporte de información de la ejecución de los recursos aquí asignados, en el aplicativo dispuesto por este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2361 de 2017 modificada por la Resolución 737 de 2024, o aquella que la adicione, modifique o sustituya.
6.6. Hacer seguimiento a la realización de las valoraciones del procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad por parte de los prestadores de servicios de salud.
6.7. Suministrar información oportunamente a los organismos de control y demás autoridades nacionales.
6.8. Las demás señaladas en los lineamientos definidos para la ejecución de los recursos.

Parágrafo. Sin perjuicio de los anteriores deberes, las entidades beneficiarias, deberán:

- Respetar los principios y las normas que rigen la ejecución del presupuesto público.
- Dar estricta aplicación a los principios que rigen en materia de Contratación Pública, en especial, aquellos que garantizan la transparencia en la selección de los contratistas.

Artículo 7. ***Reintegro de recursos y rendimientos.*** Las entidades receptoras de los recursos señaladas en los artículos 1° y 2° de la presente resolución deberán:

7.1. Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos asignados.
7.2. Reintegrar los recursos girados por este Ministerio que no se hayan comprometido dentro de los tres (3) meses siguientes al giro de los recursos, salvo disposición en contrario establecida mediante oficio por parte de la Oficina de Promoción Social de esta cartera ministerial.
7.3. Reintegrar los saldos remanentes de los recursos girados por este Ministerio que, al finalizar la ejecución del proyecto existan.

Los recursos deberán ser reintegrados a las cuentas que comunique por escrito este Ministerio a través de la Oficina de Promoción Social, dentro los treinta (30) días calendario siguientes a que se materialicen las condiciones definidas en el presente artículo.

Parágrafo. Cuando la Oficina de Promoción Social de esta cartera ministerial evidencie que los recursos asignados en el presente acto administrativo no hayan sido comprometidos de manera oportuna por parte de las entidades beneficiarias aun cuando exista la necesidad de inversión de los mismos, o cuando estas no ejecuten el proyecto de acuerdo a los parámetros impartidos por este Ministerio, este podrá

solicitar el reintegro de los recursos en cualquier momento, así como sus rendimientos financieros.

Artículo 8. Seguimiento. La Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social realizará el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a las entidades receptoras de los recursos señaladas en los artículos 1° y 2° de la presente resolución, y sin perjuicio de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 737 de 2024 o aquella que la modifique o sustituya, y a la Circular 00012 del 27 de mayo de 2025, deberá ejecutar las siguientes actividades de seguimiento:

8.1. Programar y tramitar ante la Subdirección Financiera de este Ministerio, los manejos presupuestales y de PAC.
8.2. Verificar la adecuada ejecución de los recursos.
8.3. Verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas para las entidades receptoras de los recursos, en los términos del artículo 6° de la presente resolución, y de los lineamientos técnicos a que haya lugar.
8.4. Requerir a las entidades receptoras de los recursos, el reporte de información que permita realizar el seguimiento al estado de avance y ejecución de estos. En caso de que se presenten negaciones a las solicitudes de información o falta de respuesta a los requerimientos, deberá poner en conocimiento tal situación para dar inicio a las acciones legales, administrativas y/o judiciales a que haya lugar.
8.5. Verificar el cargue y reporte de información de la ejecución de los recursos aquí asignados, en el aplicativo dispuesto por este Ministerio, de conformidad con la Resolución 2361 de 2016 modificada por la Resolución 737 de 2024, o aquella que la adicione, modifique o sustituya.
8.6. Analizar los soportes entregados por las entidades receptoras y/o beneficiarias, que informen el avance de la ejecución de los recursos y realizar las observaciones frente al mismo, determinando los compromisos a que haya lugar.
8.7. Determinar la presunta existencia de circunstancias para el reintegro, bien sea por hallazgos de recursos ejecutados, o no ejecutados en las condiciones establecidas en el acto administrativo de asignación de recursos y de rendimientos financieros que no hayan sido registrados o reintegrados.
8.8. Suscribir un informe final, que dé cuenta del estado de la ejecución de los recursos transferidos a las entidades receptoras en los términos del artículo 13 de la Resolución 737 de 2024.
8.9. Correr traslado de las eventuales inconsistencias, incumplimientos e irregularidades a los entes de control, para lo de su competencia.

Parágrafo 1. La Oficina de Promoción Social de esta cartera ministerial deberá adelantar todas las actuaciones tendientes a garantizar la ejecución adecuada de los recursos, de manera diligente y eficiente, propendiendo por la prevención del daño antijurídico, con el objetivo de garantizar una adecuada y eficiente gestión fiscal de los recursos, so pena de que sean considerados responsables de carácter fiscal, disciplinario y demás a que haya lugar.

Parágrafo 2. En caso de que la precitada dependencia requiera la elaboración de lineamientos técnicos para la ejecución de los recursos asignados a través del presente acto administrativo, los mismos atenderán a las disposiciones previstas en el artículo 7° de la Resolución 737 de 2024, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, así como las establecidas en la Circular 00012 del 27 de mayo de 2025.

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"

Parágrafo 3. En el evento de presentarse un incumplimiento en las condiciones de ejecución de recursos conforme a la asignación realizada o una presunta apropiación sin justa causa por parte de las entidades receptoras de los recursos, la citada dependencia responsable del seguimiento deberá constituir el título que ordena el reintegro de los recursos como resultado de aplicar el procedimiento administrativo consagrado en el Resolución 1716 de 2019, modificada por la Resolución 995 de 2022, con el propósito de poder iniciar el cobro coactivo a instancia de la coordinación correspondiente, garantizando, en todo caso, el cumplimiento del derecho al debido proceso, el derecho de defensa y de contradicción y la eficiencia en el recobro de dichos recursos.

Parágrafo 4. Las Secretarías de Salud, o las entidades que hagan sus veces según su jurisdicción, deberán efectuar el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados y remitirán oficiosamente o cuando sean requeridas, de manera oportuna y eficaz la información a la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social y, de ser necesario informarán a las entidades de vigilancia y control, para lo de su competencia.

Artículo 9. Comunicación. Comuníquese la presente resolución a las entidades receptoras de los recursos señaladas en los artículos 1° y 2° de esta resolución, y a las secretarías de salud, o quien haga sus veces, para que, en el marco de sus competencias, adelanten las acciones a que haya lugar.

Artículo 10. ***Vigencia.*** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 26 ENE 2026

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Maritza Isaza Gómez, Jefe Oficina de Promoción Social.
Vo. Bo. Rodolfo Enrique Salas Figueroa, Director Jurídico (E). Firmado digitalmente por Rodolfo Enrique Salas Figueroa